



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2015-00223 00.

A favor del demandante Oscar Julio Agudelo Echavarría, y a cargo de los demandados Brilladora Esmeralda y Departamento de Antioquia.

Correo	\$11.300	
Correo	\$11.300	
Emplazamiento en prensa	\$314.160	
Agencias en derecho 1ª Inst.	\$348.000	Sentencia 1ª Inst.
Agencias en derecho 2ª Inst.	\$1.000.000	Sentencia 2ª. Inst.

TOTAL: \$ 1´684.760

Caucasia, 11 de mayo de 2022

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120150022300

Decisión: Aprueba liquidación costas

Archiva

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante Oscar Julio Agudelo Echavarría, y a cargo de los demandados Brilladora Esmeralda y Departamento de Antioquia, por la suma de \$1´684.760.

No Habiendo actuación pendiente en el proceso de la referencia, se ordena su archivo, previa anotación en los libros radicadores digitales del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d24e1d44f3d43d8ef4f3f3e1de9c7231
9ab9f34465305557b27ea3faeb98e04

5

Documento generado en 11/05/2022 08:14:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**